

Ayuda para su Recuperación

Los individuos y dueños de negocios que sufrieron pérdidas por los actos terroristas del 11 de septiembre, pueden ser elegibles para asistencia. Para registrarse llame a FEMA al **800-462-9029** (TTY: **800-462-7585**).

AYUDA DE VIVIENDA POR DESASTRE
Ayuda para inquilinos y propietarios cuya vivienda principal sufrió daños, fue destruida o que fueron desplazados de sus hogares. La ayuda puede incluir subvenciones para alquiler de vivienda alterna, dinero para reparaciones de emergencia o asistencia con los pagos de alquiler o hipoteca.

PRESTAMOS POR DESASTRE PARA HOGAR/PROPIEDAD PERSONAL

Hay préstamos de hasta \$200,000 de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) disponibles para que propietarios reparen su hogar. Los inquilinos y dueños pueden tomar prestado hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal. Para registrarse llame a FEMA al 800-462-9029. Para más información, ver página 5.

PROGRAMA DE SUBVENCION INDIVIDUAL Y FAMILIAR

Se pueden otorgar subvenciones para cubrir necesidades serias o gastos esenciales relacionados con el desastre que no estén cubiertos por otros programas o seguros. Primero tiene que llamar a FEMA y automáticamente será referido a este programa, si califica.

PRESTAMOS PARA NEGOCIOS

Negocios de todos tamaños y organizaciones sin fines de lucro pueden tomar prestado hasta \$1.5 millones de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) para cubrir gastos de reemplazo o reparación de bienes, equipos, maquinarias, inventario y otras

pertenencias. Para los pequeños negocios, SBA tiene préstamos de pérdida económica para gastos operacionales y el pago de obligaciones necesarias. Los comercios elegibles pueden estar en los condados declarados, al igual que en los condados adyacentes. Para más información ver página 5.

SERVICIOS AL CONSUMIDOR

Asistencia para manejar querrelas de los consumidores sobre prácticas comerciales

incorrectas y otros problemas. Llamar al **800-697-1220**.

BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL

Ayuda para acelerar la entrega de cheques retrasados por el desastre y con la solicitud de Seguro Social por incapacidad y beneficios a sobrevivientes.

CONSEJERIA DE SALUD MENTAL/ESTRES

Servicios de referidos e intervención de consejería a corto plazo están disponibles para tratar problemas mentales y emocionales asociados con el desastre. Llame al **877-AYUDESE (298-3373)** o a los números de referidos para salud mental que aparecen en la página 6.

AYUDA CON CONTRIBUCIONES

El Servicio de Rentas Internas (IRS) permite deducciones federales sobre los ingresos para personas cuyos hogares, propiedad personal y enseres del hogar no tienen suficiente seguro o no están asegurados. Las personas elegibles pueden rendir planillas enmendadas para el año anterior para recibir reintegros anticipados.

PROTECCION CONTRA EL FRAUDE

Quejas de fraude u otra mal representación pueden ser referidas al Departamento de Asuntos al Consumidor del Estado de Nueva York y Asuntos Regulatorios o a la ciudad con la Junta de Protección al Consumidor (**800-697-1220**).

SERVICIOS LEGALES

Ayuda legal y/o recomendaciones pueden estar disponible llamando a la línea informativa respaldada por la División de Abogados Jóvenes de la Asociación de Abogados del Estado de Nueva York – **866-606-0626**.

INFORMACION SOBRE SEGUROS

Hay asistencia disponible del Departamento de Seguro del Estado de Nueva York para acelerar reclamaciones, obtener copias de pólizas perdidas, verificación de pérdidas y solicitar reclamos. Llame al **800-339-1759**.

BENEFICIOS AL VETERANO

Hay información disponible sobre beneficios, pensiones, seguros y préstamos, llame al **800-827-1000**.

BENEFICIOS PARA DAMNIFICADOS

La Junta de Víctimas de Crimen del Estado de Nueva York (CVB) provee recompensa a los familiares de víctimas del ataque terrorista del 11 de septiembre. Para saber cual es la oficina de CVB más cerca a usted llame al **800-247-8035**.

AGENCIAS VOLUNTARIAS

La Cruz Roja Americana ha establecido un programa de dádiva para los familiares del ataque al Pentágono y al WTC. El Salvation Army y otros grupos religiosos también proveen ayuda por desastre.

¿Desempleado por el Desastre?

El Programa Federal de Asistencia por Desempleo puede proveerle con un cheque semanal si usted perdió su trabajo o ha sufrido pérdida de ingreso debido al desastre. El programa está diseñado para ayudar a aquellos que tienen su propio negocio y aquellos que usualmente no califican para desempleo.

¿Qué es lo primero que tengo que hacer?

Llame al número gratis de solicitud Federal/Estatal **1-800-462-9029** (TTY **1-800-462-7585**).

¿Quién procesará mi solicitud?

Su oficina local de desempleo procesara su solicitud, determinara su elegibilidad y desembolsara el cheque.

¿Cada cuanto tiempo hacen los pagos?

La asistencia de Desempleo por Desastre puede proveerle beneficios semanales hasta 26 semanas después de la declaración presidencial.

¿Cómo sé si soy elegible para beneficios?

- Si se quedó sin trabajo debido al desastre
- Si trabaja por su cuenta o es empleado de temporada con un ingreso afectado debido al desastre.
- Un empleado no cubierto por otro tipo de compensación
- Si es un sobreviviente que a consecuencia del desastre se ha convertido en jefe de familia.

¿Es la ayuda de desempleo por desastre la única manera de obtener ayuda?

Usted puede ser elegible para otros programas de ayuda.